

## ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-003-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En las instalaciones de las oficinas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio fiscal en carretera Federal Xalapa-Veracruz, K.m. 1.9 s/n Colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, siendo las 13:00 hrs., del día 01 de agosto de 2023, reunidos los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Guadalupe Beatriz Morales Cariño, Jefa del Departamento Jurídico; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Hugo Ortiz García, Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Lic. Carlos Alberto Delgado, Encargado del Órgano Interno de Control en el IEEV; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo para el procedimiento "**Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Presencial No. INP-IEEV-104C80803-003-2023 relativa a la Adquisición de Mobiliario para distintos Planteles Educativos del Estado de Veracruz**".

Se procede a pasar lista de asistencia a los proveedores, haciéndose constar que no se encuentra presente ninguno de los representantes de los licitantes a la presente junta pública.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la base Trigésima Quinta del presente procedimiento, la Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa, informa que se emite el fallo de conformidad con la documentación que integra al expediente, las mejores opciones para la emisión del fallo.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** - Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**, para distintos Planteles Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con los recursos del Programa FAM Potenciado (Escuelas al Cien).

**SEGUNDO.** - Que, para la referida adquisición, correspondió a la modalidad de Adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores a lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 44 y demás aplicables a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**TERCERO.** - Que con fecha 14 de Julio del presente año, mediante oficios de invitación Nos. IEEV/SA/2850/2023, IEEV/SA/2851/2023, IEEV/SA/2852/2023 y IEEV/SA/2853/2023, a los proveedores, **C. SAMARA ALVARADO COLORADO, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V., EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V. Y ONISOWÓ S.A. DE C.V.**, respectivamente; turnándose la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 43 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, al Órgano Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos y a las áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encontraran agregados en el expediente de la presente licitación.

**CUARTO.** - Que, de conformidad con las bases y oficios remitidos, el día 27 de Julio de 2023, se celebró la junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de los servidores públicos C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; Lic. Miguel Ángel Guevara de León, Representante del Departamento Jurídico; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Arq. Erick Tobón López, Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; todos ellos del Instituto de Espacios Educativos, así mismo en cumplimiento al artículo 43 Ley de **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. En representación del Órgano Interno de Control en el IEEV Intervino el Lic. Carlos Alberto Delgado; recibiendo propuestas de manera formal en tiempo y forma de un solo proveedor, dejándose constancia de esta junta en el acta, documento que fue debidamente suscrito sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, misma que se encontrara agregada en el expediente de la Licitación. -----

**QUINTO.** - Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que se desarrolló en términos de los **artículos 34, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el Lic. Carlos Alberto Delgado, Encargado del Órgano Interno de Control en el IEEV, por lo que respecta a los proveedores invitados, el **C. SAMARA ALVARADO COLORADO**, optó por dejar el sobre de su propuesta conforme al anexo 1. -----

Así mismo se informó a los presentes que se contó con un escrito de no participación, del proveedor **EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**, y que por parte de los proveedores **DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CONSTRUCCIÓN FOCUS S.A. DE C.V., Y ONISOWÓ S.A. DE C.V.**, no se tuvo respuesta de no participación. -----

**SEXTO.** - Hecho lo anterior se dio a conocer que solo se cuenta con una sola propuesta de participación, por parte del proveedor **C. SAMARA ALVARADO COLORADO**, el cual se muestra a los asistentes para que observen que no ha sido abierto previamente, esto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, y 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Acorde a lo anterior expuesto, y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la secretaría de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011. -----

**SEGUNDO.** - Que con fundamento en lo que establecen los artículos artículo 25 fracción v, 39, 40, 41, 51 de la **Ley de Coordinación Fiscal**; cláusula tercera del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado**, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de julio de 2020; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 54 Bis de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI y 213 del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; y su reglamento y demás aplicables del **Decreto que crea al Instituto de**

**Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio**, para la Celebración de Licitaciones y para la Adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**TERCERO.** – Que una vez analizada la situación, la comisión de licitación designada para este procedimiento y el Órgano Interno de Control del IEEV, **determinan declarar desierta** el procedimiento, tomando en cuenta que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, prevé y da pauta a que en caso de que no se presenten un mínimo de 3 proposiciones susceptibles de analizar técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación; siendo este el supuesto que se presenta, toda vez que solo se cuenta con una sola propuesta de participación, aunado a esto se informó que como parte de los requisitos de participación en las bases, fue presentar muestras de cada una de las partidas en concurso por las que quieran participar, obteniéndose solo dos muestras por parte del proveedor **C. SAMARA ALVARADO COLORADO**, de cuatro que conforman el anexo técnico. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el Artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTO.** – Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; artículo 25 fracción V, 39, 40, 41, 52 de la **Ley de Coordinación Fiscal**; cláusula tercera del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado**, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de julio de 2020, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, y en apego a las cláusulas trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera y trigésima cuarta de las bases y demás relativas de la licitación en cuestión, se resuelve lo siguiente:

### RESUELVE

**PRIMERO.** – Que con fundamento en lo que establecen los artículos artículo 25 fracción v, 39, 40, 41, 51 de la **Ley de Coordinación Fiscal**; cláusula tercera del Acuerdo por el que se emiten los **Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado**, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de julio de 2020; artículos 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 54 Bis de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI y 213 del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; y su reglamento y demás aplicables del **Decreto que crea al Instituto de Espacios Educativos como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio**, para la Celebración de Licitaciones y para la Adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.** – Que de conformidad con el artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y la cláusula trigésima segunda y trigésima cuarta de las bases de licitación, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexos técnicos, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Conforme a lo determinado en el **Considerando Tercero** del presente y con fundamento en el artículo 43 fracción III de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procede a **declarar desierto el presente Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Presencial, No. IEEV-104C80803-003-2023**, toda vez la Ley prevé y da pauta a que en caso de que no se presenten un mínimo de 3 proposiciones susceptibles de



analizar técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación; siendo este el supuesto que se presenta, toda vez que solo se cuenta con una sola propuesta de participación, aunado a esto se informó que como parte de los requisitos de participación en las bases, fue presentar muestras de cada una de las partidas en concurso por las que quieran participar, obteniéndose solo dos muestras por parte del proveedor **C. SAMARA ALVARADO COLORADO**, de cuatro que conforman el anexo técnico.

**TERCERO.** - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento de los licitantes que la invitación a cuando menos tres personas, solo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes; la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet, la cual se sustanciará en términos de lo que establece el artículo 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTO.** - Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a la Empresa participante y al Órgano Interno del Control en el IEEV.

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de este Instituto, integrantes de la Comisión de Licitación formada para el procedimiento **"POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-003-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, firmando al calce y margen para debida constancia.

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.**

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



**LIC. GUADALUPE BEATRIZ MORALES**  
**CARIÑO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



**L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS



**LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES





---

**LIC. HUGO ORTIZ GARCÍA**  
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV**



---

**LIC. CARLOS ALBERTO DELGADO**  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DEL FALLO AL PROCEDIMIENTO "POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES, PRESENCIAL NO. INP-IEEV-104C80803-003-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DISTINTOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.